



0000001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PREDIAL "ERRE" CIA.
LTDA.....
CUANTIA: US \$ 266,00.----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil, ante mi, Abogado ~~JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ~~, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece la señorita RAQUEL LERTORA ZEREGA, de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía PREDIAL "ERRE" CIA. LTDA., en su calidad de GERENTE y representante legal de la misma, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital al tenor de las siguientes cláusulas



1 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la ce-
2 lebración de la presente escritura la señorita **RA-**
3 **QUEL LERTORA ZEREGA,** en su calidad de **GE-**
4 **RENTE** y representante legal de la compañía **PRE-**
5 **DIAL "ERRE" CIA. LTDA.,** y debidamente autorizada
6 por la Junta General de la compañía. **SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES.-** a). La compañía **PREDIAL**
8 **"ERRE" CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritu-
9 ra pública celebrada en la Notaria Décima Tercera
10 del cantón Guayaquil, a cargo de la Doctora Norma
11 Plaza de García, el cinco de agosto de mil nove-
12 cientos ochenta y uno, la misma que fue rectificada
13 mediante escritura pública que autorizó la referida
14 Notaria el veinte de octubre de mil novecientos
15 ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil el
16 quince de diciembre de mil novecientos ochenta y
17 uno. b). Mediante escritura pública celebrada en la
18 Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil ante
19 la Doctora Norma Plaza de García, el quince de fe-
20 brero de mil novecientos ochenta y dos, se aumentó
21 el capital y se reformaron los estatutos de la compa-
22 ñía, acto que quedó inscrito en el Registro Mercantil
23 el quince de octubre de mil novecientos ochenta y
24 dos. c). La Junta General de Socios celebrada el
25 cinco de mayo del dos mil, acordó el cambio del va-
26 lor nominal de las participaciones sociales y su con-
27 versión de sucres a dólares, el aumento del capital
28 social de la compañía, y la reforma de los estatutos .

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PREDIAL "ERRE" CIA. LTDA. CELEBRADA EL 5 DE MAYO DEL 2000.

En Guayaquil el cinco de mayo del año dos mil, a las once horas de la mañana, en el inmueble asignado con el número 103 de la calle Colón y Malecón Simón Bolívar, se reúnen los socios de la Compañía **PREDIAL "ERRE" CIA. LTDA.:** RAQUEL LÉRTORA ZEREGA, propietaria de tres mil trescientas cuarenta y ocho participaciones sociales; YOLE LERTORA viuda de ONETO propietaria de una participación social; y, ingeniero comercial EMILIO ONETO LÉRTORA, propietario de una participación social. Todas las participaciones son de un mil sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y la totalidad de los socios, los asistentes acuerdan por unanimidad, constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, preside la sesión el titular Ingeniero Comercial EMILIO ONETO LÉRTORA y actúa como secretaria la titular RAQUEL LÉRTORA ZEREGA. El presidente dispone antes de instalar la sesión, que la secretaria formule la lista de los socios asistentes, con indicación del nombre de cada socio, número y valor de las participaciones por las que concurren y el número de votos que le corresponden a cada uno comparando con las escrituras públicas de constitución y aumento de capital, dejando constancia con su firma y la del Presidente de este enlistamiento; hecho lo cual informa que existe el quórum legal para la instalación. El objeto del orden del día es el siguiente: 1) Conocer y resolver sobre el cambio del valor nominal de las participaciones sociales, por su conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; 2) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital suscrito de la compañía; y, 3) Conocer y resolver sobre las reformas a los estatutos sociales de la Compañía. Acto seguido, se trata el **primer punto del orden del día**, para lo cual toma la palabra el ingeniero comercial EMILIO ONETO LÉRTORA y manifiesta que en vista de que en la LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, publicada en el Registro Oficial # 34 del día trece de marzo del presente año, se establece que en adelante se deben expresar todos los valores referentes al capital de las compañías y a las participaciones en que éste se divida en dólares de los Estados Unidos de América, y que el señor Superintendente de Compañías ha dictado la Resolución pertinente sobre las normas a seguirse en estos casos, es necesario que la compañía PREDIAL "ERRE" CIA. LTDA., cambie el valor nominal de sus participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, debiendo procederse a su conversión, de tal suerte que en el presente caso, por cada participación social de un mil sucres corresponda a una participación de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por lo que debe emitirse nuevos Certificados de Aportación en dólares por

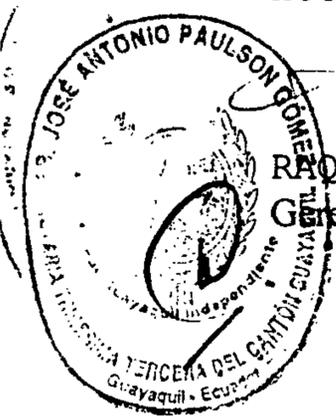


total de ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, y canjearse con los actuales, los mismos que deben anularse, haciendo constan en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía los asientos respectivos. La Junta General luego de escuchar la moción planteada y luego de las deliberaciones resuelve aprobarla por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, disponiendo que se proceda en la forma aprobada. Inmediatamente se trata del **segundo punto del Orden del Día**, para lo cual el señor ingeniero comercial EMILIO ONETO LERTORA, expresa que es necesario aumentar el capital social hasta llegar al mínimo legal que es de diez millones de sucres, por lo cual se hace necesario un aumento de capital de doscientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil seiscientos cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada uno. Sometida esta moción a consideración es apoyada por la señorita RAQUEL LERTORA ZEREGA, y luego de las deliberaciones es aprobada por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, resolviendo la Junta elevar el capital social de la Compañía en la suma de doscientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de seis mil seiscientos cincuenta participaciones sociales iguales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal suerte, que una vez aprobado dicho aumento la compañía cuente con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América divididos en diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Invitados que fueron los socios a ejercer su derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones, la Señorita RAQUEL LERTORA ZEREGA, EMILIO ONETO LERTORA y YOLE LERTORA ZEREGA VDA. de ONETO, declaran su disposición de suscribir cada uno en proporción a su derecho de preferencia las participaciones resultantes del aumento de capital en las siguientes cuantías: RAQUEL LERTORA ZEREGA suscribe seis mil seiscientos cuarenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá nueve mil novecientos noventa y cuatro participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; EMILIO ONETO LERTORA suscribe dos participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá tres participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; YOLE LERTORA ZEREGA VDA. de ONETO suscribe dos participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá tres participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; todo los suscriptores ofrecen pagar de contado y en numerario el cincuenta por ciento de cada una de las participaciones suscritas, ante de la celebración de la escritura respectiva y

el saldo a un año plazo, contado a partir de la inscripción de la escritura. Sometida a consideración de la sala ésta moción y luego de las deliberaciones se resuelve por unanimidad, sin voto en blanco y sin abstenciones, aprobar que los socios antes indicados suscriban las participaciones que se emitan por el aumento de capital en proporción a su respectivo derecho y que dichas participaciones sean pagadas en numerario en el cincuenta por ciento de cada una y el saldo en el plazo indicado. Resuelto el **segundo punto de orden del día**, se entra a tratar el tercer punto del Orden del Día, esto es, sobre la Reforma de los Estatutos Sociales. En este estado el ingeniero comercial EMILIO ONETO LERTORA propone la reforma de la cláusula quinta del estatuto social, cuyo texto será el siguiente: **"QUINTA.- DEL CAPITAL: El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (U.S \$ 400,00), divididos en diez mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04) cada una."** Sometida a consideración esta moción luego de las deliberaciones, el texto de la Cláusula Quinta planteado, es aprobado por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, aprobándose con la misma unanimidad autorizar al Gerente proceda a celebrar la correspondiente escritura de aumento de capital social y reforma de estatutos y a realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa legalización. No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual, se reinstala la sesión con los mismos socios constantes en la lista de asistentes, siendo el acta aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual el Presidente declara terminada la sesión, siendo las doce horas, firmando para constancias todos los asistentes.- f) Yole Lértora Zerega Vda. de Oneto.- f) Ing. Com. Emilio Oneto Lértora.- Presidente.- f). Raquel Lértora Zerega .- Gerente - Secretaria.-----

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de sesiones de Juntas Generales de Socios de la Compañía PREDIAL "ERRE" CIA. LTDA. al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 5 de mayo del 2.000.-

Raquel Lértora Zerega
RAQUEL LERTORA ZEREGA
 Gerente - Secretaria.



Guayaquil, Mayo 10 del 2000

033304

Señorita
RAQUEL LERTORA ZEREGA
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **PREDIAL " ERRE " CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE** de la misma por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

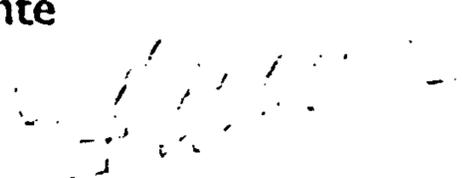
Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada el 5 de agosto de 1981, rectificada por la otorgada el 20 de octubre del mismo año, ambas celebradas ante la Notaria Pública Décima Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, las mismas que fueron inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Diciembre de 1981 bajo los números 7.893 y 7894, en su orden y anotadas bajo los números 26154 y 26155, en su orden, del Repertorio.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Décima Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el 15 de Febrero de 1982, la compañía aumentó su capital y reformó sus Estatutos Sociales, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Octubre de 1982 bajo el número 7.819 y anotada bajo el número 19.431 del Repertorio.

Sírvase usted dejar constancia de su aceptación al pie del presente.

Deseándole éxito en sus funciones me suscribo.

Atentamente


Ing. Com. **EMILIO ONETO LERTORA**
PRESIDENTE



ACEPTO, el cargo de GERENTE de la Compañía para el cual he sido reelegida.
Guayaquil, 10 de Mayo del 2000

Raquel Lertora Zerrega

RAQUEL LERTORA ZERREGA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C.# 090250209-5
DOMICILIO : SUCRE #222 Y P. CARBO

En la presente fecha queda inscrito este
nombramiento de Gerente
del (s) 31045-31046 Registro Mercantil No.
10744 Repertorio No. 13004
de conformidad con los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Tuam 16 del 2000 -

~~LCBA, GARCÉS FERRER FERRER
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil~~

DOY FE: Que es fiel copia del
Original que se me exhibió
Guayaquil, 16 JUN 2000

José Antonio Paulson Gómez
Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL



[Handwritten mark]



1 sociales de la compañía. **TERCERO: DECLARA-**
2 **CIONES.-** Con estos antecedentes **RAQUEL LER-**
3 **TORA ZEREGA**, en mi calidad de **GERENTE** y re-
4 presentante legal de la compañía **PREDIAL "ERRE"**
5 **CIA. LTDA.**, declaro bajo juramento: a) Que queda
6 cambiado el valor nominal de las participaciones so-
7 ciales y su conversión de sucres a dólares.- b) Que
8 queda aumentado el capital social.- c) Que queda
9 reformado el estatuto social de la compañía. Todas
10 estas declaraciones de acuerdo a lo constante en el
11 Acta de Junta General celebrada el cinco de mayo
12 del año dos mil, la misma que se agrega como parte
13 integrante de esta escritura. d) Todos los socios
14 suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.
15 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas
16 de estilo para la validez de la presente escritura.
17 (Firmado) Doctor Luis Salazar Becker.- Registro nú-
18 mero setecientos once.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
19 que queda elevada a escritura pública.- Quedan
20 agregados para que formen parte integrante de esta
21 escritura los siguientes documentos: a) Nombra-
22 miento de la representante de la Compañía **PRE-**
23 **DIAL "ERRE" CIA. LTDA.**, como Gerente; y, b) Copia
24 certificada del Acta de la Junta General de la Com-
25 pañía **PREDIAL "ERRE" CIA. LTDA.**, celebrada el
26 día cinco de mayo del dos mil y demás documentos
27 que perfeccionen la validez de esta escritura. **LEDA**
28 esta escritura pública de Aumento de Capital y



1 forma del Estatuto Social, de principio a fin, por mi,
2 el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la
3 aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en
4 su contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo
5 el Notario. DOY FE.-

6
7 p) COMPAÑÍA PREDIAL "ERRE" CIA. LTDA

8 R.U.C. No. 0990560757001

9
10 *Raquel Lertora Zerrega*
11 RAQUEL LERTORA ZERREGA

12 GERENTE

13 C.C. No. 0902502095 C.V. No. 0396-034

14
15 EL NOTARIO

16 *Paulson Gómez*
17
18 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



19
20
21
22 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO
23 TESTIMONIO que sello y firmo en cinco fojas, en la ciudad
24 de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

25
26 EL NOTARIO,
27 *Paulson Gómez*
28 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



000006

DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0004230 de fecha 22 de Agosto del 2.000, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil al margen de las matrices de CONSTITUCION Y RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PREDIAL ERRE CIA LTDA de fechas 5 de Agosto y 20 de Octubre de 1.981 respectivamente, otorgadas ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, Noviembre 21 del 2.000.-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 00-G-IJ-0004230, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el 22 de agosto del año 2.000, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PREDIAL "ERRE" CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 16 de junio del año 2000.- Guayaquil, veintisiete de noviembre del año dos mil.-

EL NOTARIO,

Ab. José Antonio Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004230, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y dos de Agosto del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PREDIAL "ERRE" CIA.LTDA., de fojas 89.905 a 89.915, Número 24.706 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.414 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **4.-** Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION de la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada PREDIAL "ERRE" CIA.LTDA.- **5.-** Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se matendrá fijo un extracto con el número 856, de la presente escritura pública en la Sala de este Despacho.- Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil.-


DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. JPV
Trámite N°59442



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos referidos a la inscripción y/o anotación en el documento.